



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 126-2021-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 05 de Mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

### VISTO:

El Memorando N° 139-2021-MDJLO/A del 04.05.2021 el Despacho de Alcaldía dispone se proyecte el acto resolutivo designando al Gerente de Desarrollo Económico y Social como responsable de la Meta 06-2021 (Reg.415-04.05.2021), y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2021-MDJLO/A de fecha 04.02.2021 se designa a la Gerencia de Servicios Públicos como Responsable de la implementación de la Meta 06-2021- del Plan de Incentivos “Regulación del funcionamiento de los Mercados de Abastos , Prevención y Contención COVID-19”.

Que, mediante el documento del visto se dispone dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°047-2021-MDJLO/A del 04.02.2021 y se designe al Gerente de Desarrollo Económico y Social Sr. José Antonio Bustamante Aquino como Responsable de la Implementación de la Meta 6-2021 del Plan de Incentivos “Regulación del funcionamiento de los Mercados de Abastos para la prevención y contención del COVID-19”.

Que, en ese orden de ideas, siendo el Despacho de Alcaldía el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para emitir Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con el numeral 6) el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047-2021-MDJLO/A del 04.02.2021, teniendo en cuenta los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social como RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META 6-2021 del Plan de Incentivos “Regulación del funcionamiento de los Mercados de Abastos para la Prevención y contención del COVID – 19.

Nombres y Apellidos : JOSE ANTONIO BUSTAMANTE AQUINO  
DNI : 43734675  
Correo electrónico : [jose\\_2646@hotmail.com](mailto:jose_2646@hotmail.com)  
Cargo : Gerente de Desarrollo Económico y Social  
Celular : 950796249





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social desarrolle y articule las acciones necesarias para el logro del cumplimiento de la meta.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución al interesado de conformidad con el artículo 19° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 18 de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y procesos Informáticos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



*Distribución:*  
-ALCALDIA  
-G.M.  
-GAYF  
-GDEYS  
-Interesados  
-ARCHIVO.  
NRD/ism



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ L. ORTIZ

Wilder Guevara Diaz  
ALCALDE